**HM-0251/2020
Asunto: Se contesta solicitud CIMTRA
El Salto, Jalisco a 01 de Julio del año 2020**

**LIC. FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Presente.**

Aunado a un cordial saludo, hago de su conocimiento que, para el ejercicio fiscal 2018 así como los meses de enero, febrero, marzo y abril a diciembre del 2019 y los meses de enero a junio del año en curso, NO se ha contratado por parte del municipio de El Salto, Jalisco, la emisión de un dictamen para sus estados financieros.

No omitimos mencionar que la obligación de hacerlo es aplicable a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, toda vez que no existe disposición legal, administrativa o contractual que obligue al municipio a dictaminar sus estados financieros ni por contador público externo, ni por Secretaría General u Órgano de Control Interno del propio Ayuntamiento y se aclara que el dictamen se refiere a los estados financieros anuales, por lo que no es procedente estar actualizando mensual o trimestralmente la información que corresponde, sino cada año.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 19 y 21 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

**Atentamente
“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra Las Mujeres y su Igualdad Salarial”.
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila
Encargado de Hacienda Municipal de El Salto, Jalisco.**